

Se responde assi a ou Enouia,

Se forme una rexiõ da Ciudad Acuerda que possa contaduria reforme
ficarõ para a Contad. a

uma rextificacõ comprehensiva de todos los renso
que hãna a ora e hallan redimidos, lo que faltan
por redimir, y las Cantidades que se estan de brenco al
Causal de Propio; y ha rexta higa para conozim^{to}
de este Ayuntamiento.

Mem. ad. fer. / Ouse Memorial de D. Fermina Sarría Otazo
mima Sarría Otazo / una de las Donzellas de /
los dotes / y una de las quatro Donzellas a quienes ha tocado los dotes
efectivos, haviendo presente se le ha proporcionado el
enlare Matrimonial con Juan Stañer oficial

a tener sepulchro en el Panteon de S. Lorenzo; y concluye en
plicitudo deste Ayuntamiento que enterado de las qua
lidades del referido se le va a aprobar, o a resolver lo que
fuere de rigorado; y habiendolo oyo lo cometo a los

D. Pedro Corraç, D. Diego Pareja Fernandez, D. Anto
nio Rocamora D. Juan de Borja Fontes y Riquelme
lex, D. Juan Stañer, y D. Joseph Roso Jurado,

Comisarios nombrados en este acumpro para que con
arreglo a la Instruccion comunicada por el Ex^{mo} señor

Conde de Aranda, sobre el modo, y forma de gobernar e
enel, se informen a dicho Juan Stañer, si es Persona